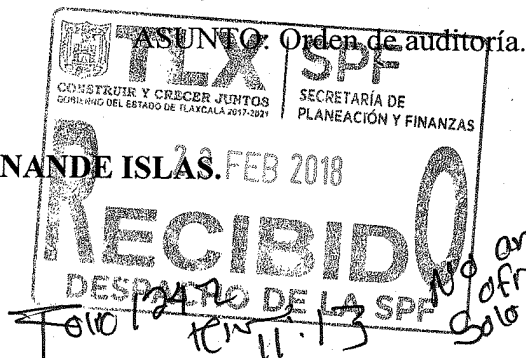


CE/DSFCA/AOPS/18-02-0399✓

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 21 de febrero de 2018.

ACUSE
INGENIERA MARIA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS.
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.
P R E S E N T E.



Con fundamento en las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*", así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones IV, V, VI, IX y X y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y de conformidad con el Programa Anual de Trabajo concertado con la Secretaría de la Función Pública para el año dos mil dieciocho; le comunico que a partir del día lunes doce de marzo del presente año, personal de esta Contraloría practicará la auditoría número CE/ADICCIONES-FINANZAS/18 a los recursos aplicados en el **Programa de Adicciones correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil diecisiete.**

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 306 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que textualmente establece: "*Las auditorías al gasto público federal tendrán por objeto examinar las operaciones, cualesquiera que sea su naturaleza, de las dependencias y entidades con el propósito de verificar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera; si la utilización de los recursos se ha realizado en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se han cumplido las disposiciones aplicables*".

Para tal efecto, se han designado al Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, al Ingeniero Isaac García Fragoso Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, así como a los auditores Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi, Contador Público Sacramento Munive García y al Ingeniero Leonel Ramírez Calderón ; por lo que le solicito de manera atenta, sea tan amable de girar sus apreciables instrucciones a las áreas correspondientes, para que la documentación referida en el anexo uno adjunto al presente, sea remitida en original o copia certificada en las oficinas que ocupa este Órgano de Control a más tardar el día viernes nueve de marzo del presente año.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO
CONTADOR PÚBLICO MARIA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. - Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. - Para su conocimiento. - Presente.
C.c.p. Archivo.

JLM/RF/smg.